



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 148, fecha: lunes, 04 de Agosto de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Alcaldía por decreto núm. 2025-0528, de fecha 31/07/2025, ha adoptado la siguiente resolución:

“Delegación presidencia festejos taurinos agosto 2025.

ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento ha programado para las fiestas patronales de agosto de 2025, los siguientes festejos taurinos:

Lugar celebración	Fecha	Hora	Tipo de Espectáculo
YEBES	22/08/2025	01:00	Suelta de reses sin concurso
YEBES	22/08/2025	18:00	Suelta de reses sin concurso
YEBES	23/08/2025	18:00	Encierro por el campo

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Art. 4.2 del Decreto 38/2013, de 11/07/2013, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha.
- Art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Art. 43, apartados 4 y 5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS EN QUE SE BASA LA RESOLUCIÓN:



PRIMERA. La presidencia de los festejos taurinos populares corresponde al Alcalde, sin perjuicio de su delegación en un concejal de la corporación (art. 4.2 del Decreto 38/2013).

SEGUNDA. La mencionada atribución a la Alcaldía, es delegable de acuerdo con el art. 21.3 de la LRBRL y 43, apartados 4 y 5 del ROF.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Delegar la presidencia de los festejos taurinos relacionados en el antecedente del presente decreto, en don Daniel Apolonio López, Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Yebes.

SEGUNDO. La presente delegación se entenderá tácitamente aceptada por el Concejal, si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación en contra en el plazo de 24 horas.

TERCERO. Publicar el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Yebes, a 31 de julio de 2025. Fdo.: El Alcalde. Enrique Quintana Arranz.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 1cae09359fbd4c8ddf25b007a5e29c391eacbbcd